



RESOLUCIÓN EXENTA N°:85/2016

APRUEBA MODIFICACIONES A RES. N°67 DE FECHA 30/01/2016 QUE APRUEBA EL TRATO DIRECTO, APLICABLE AL PROCESO DE COMPRA MANUAL N°5 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUINOS" OFICINA SECTORIAL VICTORIA, PARA EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Temuco, 10/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones según lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución N° 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución N°475 del 04 de abril de 2013 que Cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; y Circ. N° 497 de fecha 05 de agosto de 2015, que indica Uso Obligatorio de los formatos de Términos de Referencia; la Res. N°112 de fecha 14 de abril de 2014, que designa transitoria y provisionalmente al Director Regional; la Res. N°269 del 01 de octubre de 2014 que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del Director Regional del SAG Araucanía y la Res. N° 209 del 15 de abril de 2015 que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del SAG al Sr. Eduardo Figueroa Goycolea; la Res. N°3764 de fecha 26 de mayo de 2015 que establece orden de subrogancia para los funcionarios del SAG Araucanía; y la Res. N° 67 de fecha 30 de enero 2016 que establece el Trato Directo por el servicio de arriendo de equinos.

CONSIDERANDO:

1. Un error de digitación en la Res (Ex) N°67 con fecha de 30 de enero de 2016, en el RUT del Proveedor Ofrao Arriagada Salazar.

RESUELVO:

1. CORRIJASE CONSIDERANDO N°2

DONDE DICE

4.- Antecedentes del Proveedor.

Ofrao Arriagada Salazar, Rut 8.168.697-0

DEBE DECIR

4.- Antecedentes del Proveedor.

Ofrao Arriagada Salazar, Rut 8.188.697-0

2. CORRIJASE RESUELVO N°1

DONDE DICE**Ofracio Arriagada Salazar,****DEBE DECIR****Ofracio Arriagada Salazar,**

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**CARMEN GLORIA VELÁSQUEZ TRUJILLO
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res Aprueba Trato Directo	Digital			
SII	Digital			

APT/DJM/MRL/RAC

Distribución:

- Rafael Josue Apablaza Carrillo - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Victoria - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://firm/SignServerEsign/visualizadorXML/BD9B1073BD57CD8E9A6886A954D40>



RESOLUCIÓN EXENTA N°:67/2016

APRUEBA TRATO DIRECTO POR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUINOS, PARA ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE PASTOREO, OFICINA DE VICTORIA, SAG REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. TEMUCO.

Temuco, 30/ 01/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo N° 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones según lo indicado en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución N° 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución N°475 del 04 de abril de 2013 que Cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; y Circ. N° 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica Uso Obligatorio de los formatos de Términos de Referencia; Circ N°505 de fecha 10 de agosto del 2015, uso y justificación de Tratos Directos; la Res. N°112 de fecha 14 de abril de 2014, que designa transitoria y provisionalmente al Director Regional; la Res. N°269 del 01 de octubre de 2014 que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del Director Regional del SAG Araucanía y la Res. N° 209 del 15 de abril de 2015 que extiende la designación transitoria y provisional en planta directiva del SAG al Sr. Eduardo Figueroa Goycolea; y la Res. N°3764 de fecha 26 de mayo de 2015 que establece orden de subrogancia para los funcionarios del SAG Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N°4, presentada por la Oficina de Victoria, donde se requiere:

La contratación del servicio de arriendo de equinos para la temporada de enero a abril 2016 en las veranadas de Lonquimay.

2. Los Términos de Referencia definidos por la Oficina de Victoria y que forman parte integrante de la presente Resolución.

N° Solicitud de Compra	04
------------------------	----

Nombre de la compra, del Bien o Servicio Requerido	Arriendo de Caballos
Unidad Usuaria Solicitante	Sector Victoria
Producto crítico (Declarado formalmente)	No
Monto Total Contrato: (Monto estimado / Presupuesto Disponible)	\$ 650.000 (iva incluido)
Duración del Contrato (Aplica para contratos escriturados y no escriturados)	Tiempo de Duración: 14 semanas 2016 Fecha de Inicio: 2da quincena de Enero 2016 Fecha de Término: Abril 2016

1.OBJETIVO GENERAL

El Servicio agrícola y Ganadero, Región De la Araucanía, Oficina Victoria, requiere contratar el servicio de arriendo de caballos para la temporada de Enero a Abril del 2016, en la Veranadas de Lonquimay en los 21 CPC oficiales, con la finalidad de poder llevar a cabo las programaciones del Departamento Pecuario en relación a la Vigilancia de animales en predios cordilleranos.

2.ALCANCE Y COBERTURA:

Alcance en la Región de La Araucanía, como unidad requirente, específicamente en la comuna de Lonquimay, para inspección en los 21 CPC oficiales de la temporada.

Emisión de Orden de Compra, conforme a la clasificación 2209999 05 2.6-6046 09211 de la disponibilidad Presupuestaria de la Unidad Solicitante.

3.ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO:

Servicio de arriendo de caballos se realizará por día y el valor diario a cancelar será 18.000 pesos, impuestos incluidos, cuando se utilice el servicio. Las especificaciones véase en las cotizaciones adjuntas.

4.ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR:

	Nombre	Rut	Domicilio
1	Juan Gonzalez Nahuelcheo		Sector Pino Solo
2	Carlos Antonio Moreno Alegria		Sector Pelehue
3	Ofracio Arriagada Salazar		Sector Lolen
	Rolando Casado		

4	Merino		Sector de Rahue
5	Udo Hugo Ortega		Sector de Pehuenco

5.COTIZACIÓN Y CERTIFICADOS ADICIONALES:

1. Cotización del proveedor y Declaración Jurada Simple. se adjunta al presente documento.
2. Certificado de fabricante del producto: No aplica

6.ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS:

6.1PLAZO DE ENTREGA: NO APLICA

6.2CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

A)FORMA DE PRESENTACIÓN: SERVICIO DE ARRIENDO

B)LUGAR DE RECEPCIÓN (DIRECCIÓN): LONQUIMAY, 21 CPC OFICIALES.

C)RESPONSABLE RECEPCIÓN: CRISTIAN OTÁROLA SANHUEZA.

D)PLAZOS DE RESTITUCIÓN PRODUCTO DAÑADO O DEFECTUOSO: NO APLICA

7.COORDINADOR DEL CONTRATO

- o **Nombre:** Cristian Otárola Sanhueza.
- o **Cargo:** Jefe (S) Oficina SAG Victoria
- o **Fono:** 45 2 841538

8.OTROS ASPECTOS:

No aplica

3. La necesidad de llevar a cabo las actividades correspondientes a Vigilancia de Pastoreo desde la temporada enero a abril 2016, en la comuna de Lonquimay.
4. Las cotizaciones de los proveedores, que forman parte integrante de la presente resolución.
5. Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10, N°7 letra f) del Reglamento, "la contratación de un determinado proveedor, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de este servicio".

RESUELVO:

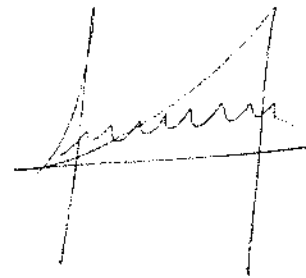
1. **APRUEBASE** Aprueba el Trato Directo de arriendo de Equinos para las actividades de Vigilancia de Pastoreo, comuna de Lonquimay, de acuerdo al siguiente detalle:

	Nombre	Rut	Valor Unitario x cada caballo x día
1	Juan Gonzalez Nahuelcheo		18.000
2	Carlos Antonio Moreno Alegría		18.000
3	Ofracio Arriagada Salazar		18.000

4	Rolando Casado Merino	18.000
5	Udo Hugo Ortega	18.000

2. **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, los proveedores ya individualizados, y por el monto tope de \$650.000
3. **IMPÚTASE** el gasto derivado de la presente adquisición, conforme a la clasificación 2209999 05 2.6-6046 09211 de la disponibilidad Presupuestaria de la Unidad Solicitante.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Términos de referencia	Digital			
Cotización Rolando Casado	Digital			
Cotización Ofracio Arriagada	Digital			
Cotización Juan González	Digital			
Cotización Udo Hugo Ortega	Digital			
Cotización Carlos Moreno	Digital			
Solicitud	Digital			

ARPR/DJM/MRL/COS

Distribución:

- Cristian Edgardo Otarola Sanhueza - Médico Veterinario Jefe de Sector (S) Oficina Sectorial Victoria - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



R.U.T.: 61.308.000-7
Dirección: Francisco Bilbao 931
Teléfono: 452210344
Fax: -

Demandante SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
Unidad de Compra SAG -Victoria
Fecha de emisión Febrero 03 de 2016

ORDEN DE COMPRA MANUAL N°5

Señor(es) : Ofracio Arriagada Salazar
 R.U.T. :
 Dirección : Sector Lolen
 Fono : -
 Fax : -

Fecha de entrega de productos : 30 de enero a 30 de abril 2016
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931, Temuco
 Método de despacho : Prestación del servicio en comuna de Lonquimay
 Forma de pago : a 30 días

Cantidad	Descripción del Producto/Servicio	Valor Bruto
6	Arriendo de equinos para actividades del SAG en campos de pastoreo durante las Valor neto arriendo de equino x día \$18.000	20.000
Valor Bruto		\$ 120.000
Impto (10%)		-\$ 12.000
Total		\$ 108.000

Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:
 Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10, N°7 letra f) del Reglamento, "la contratación de un determinado proveedor, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de este servicio".

Resolución: N° 67 /Ex. del 30 de enero de 2016

Fuente de Financiamiento: Recursos 2209999 05 2.6-6046 09211

UUS : Oficina Sectorial Victoria, SC N°04

Responsable Recepción: David Burgos San Martín, Encargado Sector Victoria.



Sergio Cabrera Hickmann
Ejecutivo/a de Compras
Sede Regional



América Pulgar Ríos
Enc. Administración y Finanzas
Sede Regional



Eduardo Figueroa Goycolea
Director Regional (TyP)
SAG Araucanía